



DECRETO ALCALDICIO N° 1556/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA, 14 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1386 de fecha 01.06.2018, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "**Iluminación y Empalme Multicancha Totihue**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Presupuesto. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales, el Sr. Álvaro Mattos M., Arquitecto, SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N° 226 de fecha 13.06.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 1386, de fecha 01.06.2018, que autoriza proceso de licitación pública, para la obra "Iluminación y Empalme Multicancha Totihue", ID 3656-74-L118, esto en atención a la rectificación del Anexo N° 3 Presupuesto detallado por Partida, ya que el proyecto consulta la provisión e instalación de cuatro postes de acero galvanizado, incluyendo canalización subterránea, registros y proyectores LED, sin embargo en el presupuesto (anexo 3) solo se indican 2 proyectores para los 4 postes.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 1386, de fecha 01.06.2018, por rectificación de Formato N° 3, Presupuesto Detallado por Partida, ya que el proyecto consulta la provisión e instalación de cuatro postes de acero galvanizado, incluyendo canalización subterránea, registros y proyectores LED, sin embargo en el presupuesto (anexo 3) solo se indican 2 proyectores para los 4 postes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)